



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 30/2017

VISTO:

La Actuación 3181/17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dra. Alicia Ruiz, Jueza del Tribunal Superior de Justicia de Buenos Aires, solicitó colaboración en las Jornadas "Justicia de Género para una Ciudad Global. Desafíos, tensiones y perspectivas", que realizará la Oficina de Género dicho Tribunal los días 24, 25 y 26 de abril del corriente año.

Que la Jornada busca acercar a los/as operadores/as del sistema de Justicia, en especial, a quienes ejercen la magistratura, a las complejas lógicas que ordenan la circulación de las diversas identidades en la ciudad.

Que para el evento solicitó la provisión del almuerzo del día 25/04 y los refrigerios de los días 25 y 26/04. En ambos casos se estima la participación de cien (100) personas y se realizaría en el Centro de Formación Judicial.

Que a fs. 6 el Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica, manifestó que la actividad que motiva lo requerido por el Tribunal Superior de Justicia fue declarada de interés por el Consejo mediante Resolución CM N° 7/2017.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, manifestando que el Consejo declaró de interés el evento. Asimismo, el Presidente de dicho órgano



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

manifestó en la reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, que los montos estimados oscilan entre Pesos Ochenta Mil (\$80.000) y Pesos Cien Mil (\$100.000). Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide otorgar la colaboración económica requerida.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

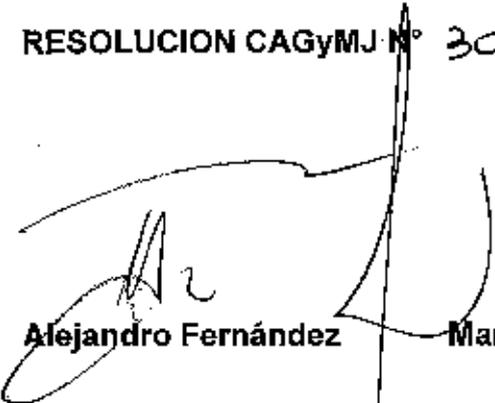
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar los gastos que demanden los encuentros aprobados por Res. CM N° 7/2017, hasta la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) para la provisión de almuerzo y refrigerios para las Jornadas "Justicia de Género para una Ciudad Global".

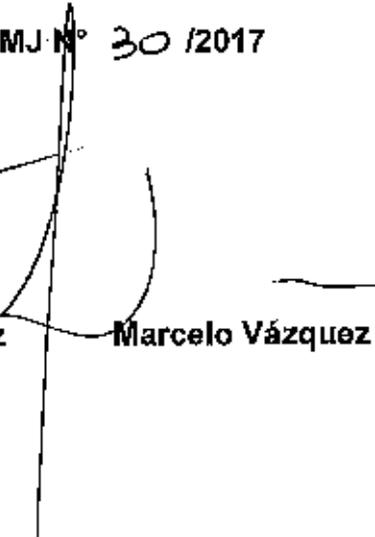
Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.iusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

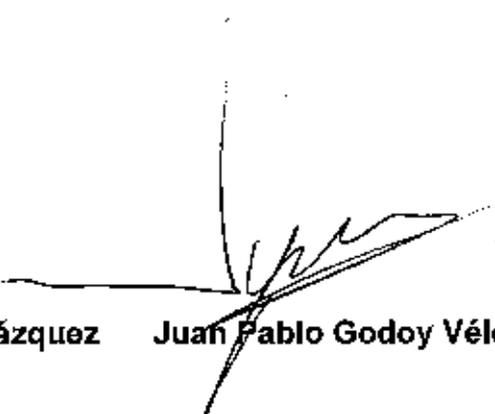
RESOLUCION CAGyMJ N° 30 /2017



Alejandro Fernández



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez